

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, SOBRE EL PROYECTO DEL SENADO, QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA A DON RAÚL FERNANDO ETCHEVERRY BARUCCHI.

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía informa el proyecto de ley , en segundo trámite constitucional, que otorga, por especial gracia, la nacionalidad chilena a don Raúl Fernando Etcheverry Barucchi, remitido a esta H. Cámara el 1° de julio de 2003.

Este proyecto tuvo su origen en moción de los H. senadores señores Mariano Ruiz-Esquide, Carlos Bombal, José Antonio Viera-Gallo y Enrique Zurita.

ANTECEDENTES

I Exigencias de mérito.

La Constitución Política de la República de Chile, en su artículo 10 N° 5, al regular las formas de adquisición de la nacionalidad, establece que son chilenos “Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.”.

Para estos efectos se ha considerado, tanto en el H. Senado como en la H Cámara de Diputados, por acuerdos adoptados para casos anteriores, que la nacionalidad por gracia constituye el más alto honor que se puede conferir a un extranjero en nuestro país, en consecuencia, sólo se deberá conceder a personas notables y destacadas, que trasciendan el término regular en el estado de actividad que les es propio, así como la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.

Igualmente se estima necesario que la actividad ejercida por el extranjero que se desea honrar, se traduzca en un beneficio efectivo y relevante para el país, en el ámbito específico de que se trate y constituya un servicio destacado a la República. Además, que las actividades del beneficiario hayan alcanzado relevancia nacional, independientemente de que hayan tenido lugar en una zona determinada del territorio nacional o se hayan circunscrito a un sector específico de actividad. Resulta útil en este caso recoger el concepto procesal de hecho público y notorio, que es aquél que por evidente, patente, sabido y palmario, no es necesario acreditar.

Parece indispensable, también, que se acompañen antecedentes escritos y documentos fundantes de la concesión de nacionalidad, tales como informe del Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, relativos a la individualización de la persona y su permanencia en nuestro país. Puede estimarse valioso para apreciar el grado de reconocimiento comunitario, el haber obtenido otros galardones que premien la labor efectuada en el ámbito respectivo.

Finalmente, debe tenerse especialmente presente que el constituyente dispone que este honor se confiera por ley y, en consecuencia, las calidades que justifiquen la dictación de la misma deberán ser expuestas y acreditadas por parte de quien inicie el proyecto de ley respectivo, con el fin de evitar que se distorsionen los fines del constituyente y que la obtención de la nacionalidad chilena, por especial gracia, pueda dar lugar a prácticas del todo ajenas a tan alta institución.

La moción que da origen al proyecto en informe, señala que la valiosa y fructífera labor que durante varias décadas ha realizado en nuestro país don Raúl Etcheverry Barucchi, principalmente, en actividades académicas, públicas y privadas, contribuyendo al progreso de la salud pública y al desarrollo en el área del conocimiento científico, fundamentan el reconocimiento para otorgarle por ley la nacionalidad por especial gracia.

II Datos biográficos del beneficiario

Don Raúl Fernando Etcheverry Barucchi, nació en Córdoba, Argentina, el 9 de mayo de 1909; de niño llegó a Chile realizando sus estudios en el Instituto Nacional, posteriormente, ingresó a la Universidad de

Chile. Sus inicios, en el área de la medicina, se remontan a 1931, como ayudante del Policlínico Israelita y dos años más tarde, en el Policlínico de Pediatría de El Salto y co-Director de la Cruz Roja de Recoleta. En el año 1933, ingresó como interno al Servicio de Medicina del Hospital del Salvador, alcanzando el título de profesor; al año siguiente, es nombrado Jefe del Departamento de Hematología del Servicio de Medicina del profesor Hernán Alessandri de ese establecimiento. En la creación de las Especialidades de la Medicina Interna, fue pionero en las ramas de Hematología Clínica y de Citopatología.

Recibió su título de Médico en 1934, y su tesis, calificada con distinción máxima, versó sobre la epidemia de Tifus Exantemático: “Estudio clínico y hematológico”, constituyendo una gran ayuda para la vida de un número importante de la población asolada por esa enfermedad. Sus conocimientos y estudios han quedado reflejados en por lo menos 56 publicaciones en revistas de medicina nacionales y 20 extranjeras. Numerosos premios dan cuenta del reconocimiento de su meritoria labor, tales como el de la Sociedad Médica; del Colegio Médico; de la Sociedad Chilena de Ginecología y Obstetricia; del Laboratorio Winthrop y del Laboratorio Chile. En 1976, obtuvo Medalla de Oro de la Sociedad Chilena de Hematología; en 1990, la Condecoración de la Cruz del Sur, en el Grado de Gran Cruz, de la Presidencia de la República y, en 1991, de la Sociedad de Hematología de Mendoza.

En el año 2000, se le otorgó el Diploma de la Fundación Social y Educativa Doctor Hernán Alessandri Rodríguez, que expresa su admiración, gratitud y cariño al “ excelso clínico, hematólogo, maestro de médicos y especialistas”, desde el origen de la Cátedra “E” de Medicina hasta la época actual.

Hasta la fecha continúa desarrollando su vasta trayectoria y su dedicación como Hematólogo, con 11 horas semanales, en el Servicio de Medicina Hernán Alessandri; profesor de tercero y cuarto año de medicina; integrante de la Comisión de examen teórico de Hematología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y examinador de pre y post grado.

Los autores de la moción concluyen su exposición de los méritos de su patrocinado, destacando que ha cumplido 70 años en el ejercicio de su profesión, privilegiando la labor asistencial, de docencia e investigación tanto en los centros de salud como en terreno, lo que constituye un ejemplo de trabajo efectivo y relevante para nuestros conciudadanos. Sin perjuicio de lo anterior, adjuntan a la iniciativa en análisis, el “curriculum vitae” de don Raúl Etcheverry Barucchi, en el cual consta la extensa gama de actividades, cargos desempeñados y publicaciones que avalan su experiencia durante más de siete décadas de residencia en el país; las distinciones obtenidas en su vida académica y las posiciones honoríficas que le han sido reconocidas en razón de su ejercicio profesional.

DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR

I Aprobación en el H. Senado.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del H. Senado expresa que, tras analizar la iniciativa en informe, y considerando las pautas establecidas sobre el particular, como el honrar excepcionalmente a extranjeros notables y destacados cuya actuación justifique a cabalidad la obtención de la nacionalidad chilena, sin renunciar a la de su origen, llegó a la convicción de que don Raúl Fernando Etcheverry Barucchi, con su trayectoria en diversos campos, y su disposición y entrega durante los 70 años de ejercicio de su profesión en nuestro país, privilegiando la labor asistencial, de docencia e investigación en los centros de salud y en terreno, es una persona que tiene especiales merecimientos para recibir este reconocimiento. Por tal motivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobó, en general y particular a la vez, este proyecto de ley.

En la Sala del H. Senado, esta iniciativa legal fue aprobada por unanimidad en la sesión de 1° de julio de 2003.

II Aprobación en la Comisión informante.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la H Cámara, por su parte, después de analizar los antecedentes proporcionados en el expediente remitido por el H Senado, y teniendo presente que en este caso se dan todos los requisitos enunciados para el otorgamiento del beneficio propuesto, procedió, igualmente, a aprobarlo en general y

particular, por unanimidad, y someterlo a la aprobación de la H. Cámara, expresado en los siguientes términos:

“PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, a don Raúl Fernando Etcheverry Barucchi”.

Se designó DIPUTADO INFORMANTE al H. Señor Francisco Bayo Veloso.

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 9 de julio de 2003, con asistencia de los Diputados señores Fulvio Rossi Ciocca (Presidente), Enrique Accorsi Opazo, Francisco Bayo Veloso, Felipe Letelier Norambuena, Sergio Ojeda Uribe, Felipe Salaberry Soto y Edmundo Villouta Concha.

Sala de la Comisión, a 9 de julio de 2003.

JOSÉ VICENCIO FRÍAS,
Abogado Secretario de la Comisión